



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/45069

08/04/2021

109331

AUTOR/A: CASTELLÓN RUBIO, Miguel Ángel (GP); MATARÍ SÁEZ, Juan José (GP)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que el Gobierno es consciente del importante crecimiento del cultivo y tráfico de marihuana en España en los últimos años y, por ende, del decisivo papel de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) para la persecución de estas actividades cuando se llevan a cabo ilegalmente. Así mismo, es consciente de la importante logística y cantidad de medios empleados tanto para el desarrollo de la actividad ilegal como para llevar a cabo la persecución y desmantelamiento de la misma.

El Gobierno lleva a cabo, para la persecución y erradicación de esta actividad, una política de seguridad pública anticipativa y disuasoria, como así viene recogido en la Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave 2019-2023, constituyendo esta, en sí misma, un elemento de prevención que sirva para reducir el impacto futuro de estas actividades.

A lo largo del año 2020, del que por el momento solo se disponen de datos provisionales, pendientes de depuración y consolidación, se llevaron a cabo en la provincia de Almería 6.103 actuaciones policiales para la persecución del cultivo y tráfico ilegal de marihuana y plantas de cannabis. Estos datos reflejan que las FCSE son conscientes de esta problemática y ponen en marcha las actuaciones anteriormente mencionadas, no pudiéndose hablar de inactividad o pasividad, como se señala en la iniciativa.

Entre las distintas líneas de acción recogidas en la mencionada Estrategia Nacional, se encuentra la potenciación tanto de medios materiales como humanos en unidades de inteligencia, como mecanismo de anticipación en la lucha contra el crimen organizado y la delincuencia grave. Con ello se pretende que aquellas unidades sean más eficaces al llevar a cabo sus despliegues y procedimientos operativos, empleando los medios más adecuados para la persecución de las actividades criminales,



entendiendo que el cultivo y tráfico ilegal de marihuana constituyen una importante actividad para estos ámbitos criminales y delictivos.

Madrid, 19 de mayo de 2021